



SERVICIO NACIONAL DE

CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAYRESOLUCIÓN N°⁴⁹⁰

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 31 de octubre del 2025.

VISTO:

La Nota SG IPTA N° 48/2025 de fecha 31 de octubre del 2025, presentada por la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Resolución IPTA N° 550/2025 de fecha 30 de octubre del 2025, emitida por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SG IPTA N° 48/2025 de fecha 31 de octubre del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAve N° 7102/2025, la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), remite copia autenticada de la Resolución IPTA N° 550/2025 de fecha 30 de octubre del 2025.

Que, por Resolución IPTA N° 550/2025 “Por la cual se autoriza el traslado temporal (Comisión), de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 30 de octubre del 2025, se autoriza el traslado temporal de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:

Artículo 74.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de

Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
CALLE 20 NÚMERO 1150 - YACO - ESTADO DE SAN PEDRO - PARAGUAY
TELÉFONO: (021) 222-1000 / FAX: (021) 222-1001

RESOLUCIÓN N° 490

"POR LA CUAL SE ACEPTE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente...".

Que, la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", en su artículo 34 dispone: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

Que, por Resolución SENAVER N° 468 de fecha 29 de octubre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, como Directora de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



José Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 490

"POR LA CUAL SE ACEPTE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAve, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la servidora pública comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAve N° 468/2025
Presidencia – SENAve

Miguel Caballero
Abg. Miguel Caballero
Secretario General

